

BUIN, 04 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1255 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; el Art. N° 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 363, de fecha 07 de febrero de 2022, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 70/2022, de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

2.- El Memorandum N° 1627, de fecha 26 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral-Programa Familias Seguridades y Oportunidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, JSS

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DÍDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Bases\Bases Concurso Público Programa Familias Seguridades y Oportunidades_Apoyo Familiar Integral.doc